

## RESOLUCIÓN No. GG-RE-

## GERENCIA GENERAL EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

## CONSIDERANDO:

QUE, según lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución del Ecuador, el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de energía eléctrica;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo del 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con el objeto de brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada para ésta, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado; así como también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos que se autoricen;

**QUE,** en la Disposición Cuarta del Decreto Ejecutivo No. 1459 se establece que la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, se subroga en todos los derechos y obligaciones de CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A., la cual quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la empresa pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**QUE**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes para poder cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación, con el Presupuesto correspondiente;

QUE, según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo anterior, hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que serán contratados;

**QUE,** conforme lo estipulado en la normativa del considerando anterior, excepto las de ínfima cuantía o aquellas que responden a situaciones de emergencia, todas las contrataciones deberán estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones;

QUE, al amparo de lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP en sesión del 28 de agosto de 2017, decidió nombrar al Econ. Fausto Xavier Valle Baldeón, como Gerente General, y que con Resolución No. DIR-EMCOEP-031-2017 de 06 de septiembre de 2017, el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, resolvió calificar la idoneidad para ejercer el cargo antes indicado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa;



QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-SEI-2018-0003-M del 09 de enero de 2018, el Ing. Fernando Andrés Moya Leimberg, Gerente De Seguridad De La Información, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-RSC-2018-0010-M del 09 de enero de 2018, el Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano, Director De Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Encargado, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-GAC-2018-0005-M del 10 de enero de 2018, el Sr. Juan Francisco Quiroz Guarderas, Coordinador De Asuntos Corporativos, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-TIC-2018-0008-M del 10 enero de 2018, el Mgs. Israel Jurado Abad, Gerente De Tecnología De La Información, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-PLA-2018-0008-M del 11 de enero de 2018, el Mgs. Giovanny Crisostomo Velastegui Jaramillo, Gerente De Planificación, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-COM-2018-0023-M del 12 de enero de 2018, la Mgs. Johanna Paola Tomalá Castañeda, Gerente Comercial, Encargado, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-DIS-2018-0038-M del 12 de enero de 2018, el lng. Líder Raúl Intriago Acosta, Gerente De Distribución, Encargado, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-ADF-2018-0014-M del 12 de enero de 2018, la Econ. Alexandra Lastra Andrade, Gerente Administrativa Financiera, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018;

QUE, mediante memorando No. CNEL-CORP-DES-2018-0035-M del 12 de enero de 2018, el Sr. José Humberto Miranda Erazo, Gerente De Desarrollo Corporativo, Encargado, solicita la inclusión de los requerimientos en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Gerencia General,

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, para el ejercicio fiscal 2018, en el importe total de USD 382'848.533,50 (Trescientos ochenta y dos mil millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y tres con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América).





**SEGUNDO. - DISPONER** a la Dirección de Adquisiciones realice la publicación de la presente Resolución junto al Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2018 a través del portal electrónico <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>.

Dado y firmado en Guayaquil, al

12 ENE 2018

Econ. Fausto Valle Baldeón

**GERENTE GENERAL** 

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección-Proceso	Fecha
Elaborado por:	Karina Flor		PP	12-01-2018
Revisado por:	Gina Soria	C	DA	12-01-2018